



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2024-0749, de 13 de marzo de 2024, que literalmente dice:

“Considerando el procedimiento selectivo relativo a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de una plaza de Director de Escuela Infantil, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.<sup>a</sup> Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Estimar las reclamaciones o subsanaciones presentadas por los interesados que, a continuación constan, en relación con el procedimiento por los siguientes motivos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	CALAVERA EZQUERRA, MARÍA	Subsanada causa de exclusión
2	GIMÉNEZ ISABAL, ALBA	Subsanada causa de exclusión
3	NASARRE RAMÍREZ, LORENA	Subsanada causa de exclusión
4	PÉREZ SALA, EVA	Subsanada causa de exclusión
5	POVES SÁNCHEZ, ADRIANA	Subsanada causa de exclusión

**SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

### RELACIÓN DE ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BADEL PANO, ADRIANA
2	CALAVERA EZQUERRA, MARÍA
3	CASASNOVAS MARTÍNEZ, ANA
4	CASTAN TRELL, MARÍA
5	GIMÉNEZ ISABAL, ALBA
6	MILLÁN BARREIRO, ANA ASCENSIÓN
7	NASARRE RAMÍREZ, LORENA
8	PÉREZ SALA, EVA
9	PINIES DUESO, CLARA YOLANDA





## Ayuntamiento de Barbastro

10|POVES SÁNCHEZ, ADRIANA

### RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GUILLÉN ANTÓN, SIERRA	Instancia presentada fuera de plazo
2	RUBIELLA COSCULLUELA, ROCÍO	Instancia presentada fuera de plazo
3	VIDAL MANTOLÁN, ELVIRA	Instancia presentada fuera de plazo

**TERCERO.-** Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

#### Presidente:

- Titular: D<sup>a</sup>. Ana Escartin Bonis, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Marina Rivera Lleida, Secretaria General del Ayuntamiento de Barbastro.

#### Vocales:

- Titular: D<sup>a</sup> Ana Izaga Gracia, Técnica en Educación Infantil de la Guardería Infantil La Paz de Barbastro.
- Titular: D.<sup>a</sup> Ana Tena Fantova, Directora de la Escuela Infantil Municipal El Tamarindo de Tamarite de Litera
- Titular: D. Francisco Javier Lastrada Mata, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Elena Franco Lanao, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Monzón
- Suplente: D.<sup>a</sup> Laura Mur Pallás, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Monzón.
- Suplente: D. José María Sánchez Cabrero, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Barbastro.

#### Secretaría:

- Titular: Beatriz Sixtac Gracia, TAES Economista del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: María Mar Obón Castel, Técnico de Gestión Ayuntamiento de Barbastro.

**CUARTO.-** Fijar la fecha de reunión del tribunal para realizar la valoración de los méritos acreditados de los aspirantes para el día 10 de abril de 2024, que se reunirá en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, a las 9 horas.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.





## Ayuntamiento de Barbastro

---

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro a fecha de firma electrónica al margen.  
La Secretaria General,

